



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 072-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 03 de mayo de 2021.

VISTO: El Memorando N° 087-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 30 de abril de 2021, con registro N° 277 de fecha 03 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N° 001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento, cuyo Art. 7°, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, en observancia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, en cuyo contenido se establecen las funciones a realizar por la comisión de grados y títulos de la Facultad;

Que, con Memorando N° 087-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 30 de abril de 2021, con registro N° 277 de fecha 03 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, de designación de los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, conformado de la siguiente forma;

- | | |
|--|---------------|
| - Dr. Felipe Rafael Valle Díaz | Presidente |
| - Mgtr. John Peter Aguirre Landa | Secretario |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Vocal |
| - Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona | Apoyo técnico |

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, por el periodo lectivo 2021; conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---------------|
| - Dr. Felipe Rafael Valle Díaz | Presidente |
| - Mgtr. John Peter Aguirre Landa | Secretario |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Vocal |
| - Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona | Apoyo técnico |



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 072-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 03 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

